



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS**

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50** adiciones menores, (**pisos saludables**) para familias en extrema pobreza. El **Dr. Walter Perdomo** Alcalde Municipal de Villanueva y él **Licenciado Oscar Rodezno**, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Villanueva Cortés, a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años Proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **“Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir”**, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar adiciones menores como ser pisos saludables, letrinas, fogones etc, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos de algunas Comunidades del Municipio de Villanueva Cortés se ha priorizado la comunidad de **Aldea Luis Gracia Bustamante Sector Marañón**, comunidad en extrema pobreza, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Villanueva Cortés.
- 4) El tiempo de ejecución de las **50** soluciones habitacionales será de máximo 2 meses, debiendo estar el 100% de las soluciones terminadas en el mes **Diciembre del 2018**.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de los pisos saludables aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesible a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los **50 pisos saludables** es de aproximadamente **L.173,000.00 lempiras** (Ciento Setenta y Tres Mil Lempiras con 00/100), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 50% del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 50% a la Municipalidad Villanueva.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA:

- 1) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales pétreos de construcción, acarreo y pago de mano de obra calificada, para la construcción de los **50 pisos saludables**.

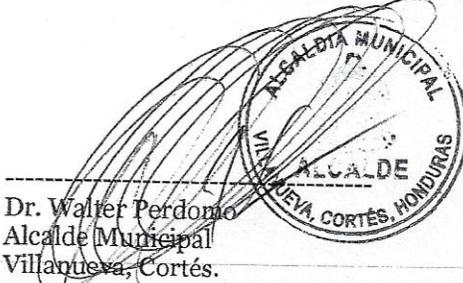
HT Gumb

- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción (cemento, cal) para la construcción de los **50 pisos saludables**.
- 3) Adquirir los materiales de construcción (cemento, cal) según las minutas de cada solución para la construcción de **50 pisos saludables**.
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en el aseo y medidas de higiene en el hogar como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 18 de Septiembre del 2018 con una vigencia de tres meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.


Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal
Villanueva, Cortés.


~~Presidente Junta Directiva~~
Hábitat para la Humanidad Honduras


Municipalidad de Villanueva
Secretaría Municipal
Departamento de Cortés

06-11-18
3:50 pm

MTGumb



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.50-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **viernes 16 de noviembre de 2018.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistió también la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9...

9.1. **Carta de Entendimiento suscrita entre la Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras,** la cual dice de la siguiente manera: "Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de 50 adiciones menores (pisos saludables) para familias en extrema pobreza. El Doctor Walter Perdomo, Alcalde Municipal de Villanueva y el Licenciado Oscar Rodezno, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

Disposiciones Generales.

- 1) El Municipio de Villanueva, Cortés, a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es "Un mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir", Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar adiciones menores como ser pisos saludables, letrinas, fogones etc., para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medio ambiente
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnóstico de algunas comunidades del Municipio de Villanueva, Cortés, se ha priorizado la comunidad de aldea Luis García Bustamante, sector Marañón, comunidad en



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



extrema pobreza, para la ejecución de adiciones menores con subsidios de Hábitat y de la Municipalidad de Villanueva, Cortés

- 4) El tiempo de ejecución de las 50 soluciones habitacionales será de máximo 2 meses, debiendo estar el 100% de las soluciones terminadas en el mes de Diciembre de 2018.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de los pisos saludables aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesibles a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los 50 pisos saludables es de aproximadamente Lps.173,000.00 lempiras (ciento setenta y tres mil lempiras con 00/100) el presupuesto final de cada obra determinar el monto definitivo del cual el 50% del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 50% a la Municipalidad Villanueva.

Responsabilidades de la Municipalidad de Villanueva

- 1) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales pétreos de construcción, acarreo y pago de mano de obra calificada, para la construcción de los 50 pisos saludables.
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

Responsabilidades de Hábitat para la Humanidad

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción (cemento, cal) para la construcción de los 50 pisos saludables.
- 3) Adquisición los materiales de construcción (cemento, cal) según las minutos de cada solución para la construcción de 50 pisos saludables.
- 4) Supervisión el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en el aseo y medidas de higiene en el hogar como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 18 de septiembre de 2018 con una vigencia de tres meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:** Admitir y aprobar la **Carta de Entendimiento suscrita entre la Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras**, por medio de la cual se formaliza la cooperación técnica y financiera entre ambas instituciones, mismo que servirá de base para la construcción de



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



50 adiciones menores (pisos saludables) para familias en extrema pobreza; asimismo se espera que sea cumplida a cabalidad por ambas partes.- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, a Hábitat para la Humanidad, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería, Auditoría y al Departamento Legal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 5:49 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Nicolás Mauricio Benavente Rápalo
ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

